

Caracas 07 de julio de 2014.

Camaradas:

Ramón Rodríguez Chacín, Erika Farías, Blanca Eekhout, integrantes del Tribunal Disciplinario del Partido Socialista Unido de Venezuela,

PRESENTE.-

Yo, Héctor Navarro Díaz, de Cédula de Identidad N. 3714184, militante activo del Partido Socialista Unido de Venezuela, actuando con apego a lo contemplado en el Artículo 35 de los Estatutos del Partido Socialista Unido de Venezuela, mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta a la **NOTIFICACIÓN** emanada de ese organismo partidista con fecha 25 de junio de 2014, en la cual me comunican la apertura de un procedimiento disciplinario por "vía de oficio" por "presuntamente incurrir en uno de los supuestos contemplados en el Artículo 36 de los estatutos del Partido Socialista Unido de Venezuela". A sabiendas de que lo que está en discusión no es un tema solamente jurídico sino que, en lo fundamental, tiene naturaleza política, voy a proceder, mediante este escrito, a responder a ustedes tomando en cuenta ambos aspectos y con la intención de facilitar la comprensión de la acusación que se me hace y de las circunstancias que rodean al conjunto de decisiones asociadas.

De lo jurídico.

Los hechos.

1. El día 24 de junio, en horas de la tarde, recibí una llamada telefónica del Coordinador del Tribunal Disciplinario, Ramón Rodríguez Chacín, en la cual me comunicaba que por decisión de la Dirección Nacional del Partido, había sido pasado al Tribunal Disciplinario por una carta publicada el día anterior y que quedaba suspendido de toda actividad dentro del PSUV (a través de mensajes telefónicos tipo SMS transmití la noticia a todos los militantes y amigos del Partido que pude, a los fines de excusarme por no poder cumplir con las múltiples actividades que tenía previamente programadas). A Rodríguez Chacín le recordé que hacía varias semanas que la

Dirección Nacional no se había reunido y simplemente me explicó que él estaba sabiendo eso pero que recibía instrucciones del Vicepresidente del Partido.

2. El día 25 DE JUNIO es fechada la NOTIFICACIÓN que me fue entregada oficialmente el día 01 de julio de 2014 (y allí pude conocer el contenido).
3. En la madrugada del día 26 se reúne la Dirección Nacional, reunión a la cual no fui convocado (se me estaba aplicando una sanción sin haber sido juzgado y por tanto sin derecho a la defensa), y allí se da una discusión bastante curiosa, según he sabido, porque se produjeron acusaciones en mi contra que no tienen nada que ver con lo que se está juzgando pero que, además, son todas absolutamente falsas y puedo demostrarlo, debiendo además agregar que obviamente me reservo a futuro cualquier acción que me permita resarcir el daño moral sufrido, ante mis camaradas de la Dirección Nacional del Partido que no merecen ser engañados de esta manera y que, además, en el futuro, si no se impiden tales prácticas, podría acarrear daños políticos importantes a nuestra organización e incluso a nuestra revolución.

La secuencia de los hechos indicados en los párrafos numerados 1, 2, 3 demuestra que la decisión había sido tomada, e incluso preparada la NOTIFICACIÓN, con antelación a la reunión de la Dirección Nacional: se estaba abriendo un expediente contra un miembro de la Dirección Nacional y se procedió, antes de la discusión en ese cuerpo, a la instrumentación de medidas que, por lo demás, no están contempladas estatutariamente para esta etapa del proceso y que me han colocado en situación de franca indefensión.

4. En la primera parte de la NOTIFICACIÓN (copia de la cual anexo para fines probatorios e históricos) se expresa que "conociendo la carta publicada en los medios de comunicación". En mi vida pública (y comencé mi militancia política a los 13 años), he sido signatario de muchísimas

cartas públicas, tanto individualmente como en colectivo, todas ellas, invariablemente, relacionadas con la búsqueda de la justicia y la lucha contra la represión de la cuarta república y el imperialismo y nunca he sido juzgado por “escribir una carta pública”, entre otras, en momentos de la invasión norteamericana a Santo Domingo (1965), o en Momentos de las luchas por la Renovación Académica de la UCV 1968-1969, o ante el allanamiento de la UCV cuando el gobierno de Rafael Caldera, o cuando la invasión norteamericana a Camboya, o cuando publicamos, cuatro días después del alzamiento del 27 de noviembre de 1992 el documento titulado “La UCV al país, una propuesta alternativa”, o cuando invitamos al Consejo Universitario de la UCV al Comandante Hugo Chávez. (Publicar una carta no puede ser un delito en sí mismo) Ni siquiera está establecido como un comportamiento sancionable en los Estatutos del PSUV. En consecuencia, afirmo categóricamente que “publicar una carta” NO ES UN SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 36 COMO SE AFIRMA en la mencionada NOTIFICACIÓN y, en consecuencia, no puedo ser sancionado por ello.

5. En la segunda parte de la NOTIFICACIÓN llama la atención el hecho de que la causa fue “abierta de oficio” como se afirma en la primera parte y, por lo tanto no tiene porqué ser “admitida”, como se expresa en la segunda parte, ya que la “apertura de oficio” es en sí misma una admisión, sólo que la parte que actúa es la propia instancia (esto es el Tribunal Disciplinario). Se trataría de una acción de oficio si la iniciativa hubiese sido tomada en primera instancia por el tribunal pero, sin embargo, la llamada telefónica de Rodríguez Chacín (referida anteriormente y de la cual informé inmediatamente a muchos militantes del partido) señalándome que era por instrucciones del Vicepresidente del partido, es un indicador de que no se estaba procediendo “de oficio” y esto evidencia una presunta manipulación del expediente que, al final, podría arrojar dudas sobre el veredicto mismo.

Adicionalmente, de esta segunda parte, cuando se refiere a "las pruebas preliminares conocidas", cabe preguntarse: ¿conocidas por quien?; ¿cuáles son estas pruebas? ¿cómo se interpreta el atributo de preliminares? ¿Es que después podrían aparecer otras pruebas, y otras y otras, así hasta el infinito, tal cual la famosa computadora de Reyes en Colombia? ¿cómo podría actuar en mi defensa frente a unos cargos que desconozco? Esta forma de actuar me coloca, desde el punto de vista jurídico, en franca indefensión y viola flagrantemente el Artículo 49, Numeral 1, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que reza textualmente:

Artículo 49. El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas, en consecuencia:

1. La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y los medios para ejercer su defensa... (subrayado mío).
2. Toda persona se presume inocente mientras no se pruebe lo contrario.

Aquí, en presencia del texto constitucional citado, el numeral 2 del Artículo 49 es muy claro en el mandato de "presunción de inocencia" y, ahora cabe otra pregunta: ¿Al suspenderme en mis funciones en el Partido, por instrucciones del vicepresidente Diosdado Cabello (según información suministrada por Rodríguez Chacín), lo cual es una de las sanciones previstas en el Artículo 36, numeral 2 de los Estatutos del PSUV, no se me está aplicando una sanción sin haberseme juzgado y concurrentemente, sin derecho a la defensa?

6. La tercera parte de la NOTIFICACIÓN en primer lugar asume como suya y ratifica la supuesta instrucción impartida por el

1er Vicepresidente Diosdado Cabello de sancionar sin juicio previo cuando ordena "notificar al ciudadano, 1er VICEPRESIDENTE DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA, que el militante, referido, se encuentra suspendido de toda militancia y actividad política en nombre del PSUV mientras dure este proceso y que ha sido notificado el directorio Nacional del PSUV de la apertura del procedimiento disciplinario..."

Dos son las observaciones en relación a esta parte de la NOTIFICACIÓN: En primer lugar se ordena, ahora por escrito, la aplicación de la sanción sin juicio previo. En segundo lugar, se menciona un "directorio Nacional", lo cual evidencia desconocimiento por parte de quienes me están juzgando y que integran el Tribunal Disciplinario (aunque la NOTIFICACIÓN sólo es firmada por Rodríguez Chacín) o por la persona que redactó tal documento, acerca de la Estructura del Partido Socialista Unido de Venezuela y, en consecuencia, ¿será esa persona un militante o una militante del glorioso PSUV? ¿Estaré siendo juzgado por mis jueces naturales como obliga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el numeral 4 del precitado Artículo 49?

7. El día viernes 27 de junio de 2014, en una actividad llevada a cabo en el Estado Guárico con presencia del coordinador del Tribunal Disciplinario Ramón Rodríguez Chacín, este expresó, según lo recoge el diario Correo del Orinoco de día sábado 28 de junio: todas las revoluciones "han tenido su Trostki". Esta es una afirmación que, proveniente de un alto dirigente del Partido Socialista Unido de Venezuela, amerita un análisis profundo y completo. Sobre todo cuando se conoce la historia. Independientemente de los años transcurridos y de que de alguna manera la historia ha reivindicado a Trostki, y de que, por otro lado no se puede negar el papel de Stalin en la lucha y victoria contra el fascismo durante la segunda guerra mundial, al camarada Nicolás Maduro el enemigo lo ha

calificado de Stalin. Cabe entonces otra pregunta: ¿Si yo soy el Trotski según Rodríguez Chacín, él está sugiriendo que el Camarada Nicolás Maduro es un Stalin, coincidiendo entonces con el enemigo? ¿Sugiere además Rodríguez Chacín para mí, repito conociendo la historia, una suerte como la de Trotski? Por otra parte, si Rodríguez Chacín es el coordinador del Tribunal Disciplinario ¿no estará incurriendo en una falta grave a sus deberes de juez al manifestarse públicamente, antes del juicio acerca de elementos sustantivos del mismo? ¿No me está declarando culpable, como en efecto lo hizo, antes siquiera de que yo, el acusado, sea escuchado por el tribunal?

De lo político.

1. En lo político lo primero que debemos señalar es que cada vez funcionan menos las instancias en las cuales se puede llevar a cabo una verdadera discusión colectiva de los diferentes problemas que atañen, al gobierno y a la propia vida del Partido. Justamente en los momentos más críticos de nuestra vida institucional, política y hasta personal, esto es, con la partida de nuestro Comandante Hugo Chávez y los días y meses posteriores, las convocatorias a la Dirección Nacional se hicieron cada vez más escasas y, por otra parte, cuando se produjeron, la mayor parte del tiempo fue dedicado a preparar la rueda de prensa correspondiente. Probablemente no llegan a cinco las reuniones efectuadas por ese organismo entre los meses de junio y diciembre del año 2013... justamente el año de la muerte del Presidente Chávez. La consecuencia de ello es que no funcionan los organismos colectivos democráticos de dirección a ningún nivel (salvo muy honrosas excepciones). La Dirección Nacional ha sido reemplazada por una instancia denominada Alto Mando Político aunque (esto puedo demostrarlo) en no pocas oportunidades el propio camarada Nicolás Maduro (probablemente sin intención) presenta a los integrantes de esa instancia como si ellos fueran los miembros (electos por las bases) de la Dirección Nacional. Pero cuando los verdaderos miembros electos de la Dirección Nacional

vamos a reuniones con los militantes de base, ocurre con frecuencia, con demasiada frecuencia, que nos atribuyen erróneamente las decisiones de esa instancia cuya composición, además, es desconocida salvo en algunos casos (debo dejar constancia aquí que, al menos en lo que yo he podido observar, todos los miembros de la Dirección Nacional hemos sido solidarios con tales decisiones, prácticamente como si fueran propias).

2. En segundo lugar, ese partido que fundó Chávez y con el cual soñaba como instrumento para construir el socialismo, esa democracia socialista tal como él lo decía en el Golpe de Timón, "tiene que ser verdaderamente nuevo, y una de las cosas esencialmente nuevas en nuestro modelo es su carácter democrático, una nueva hegemonía democrática y eso nos obliga a nosotros no a imponer sino a convencer" ¿Y ese mensaje era sólo para el resto de la sociedad o era especial para el Partido? ¿y cómo convencer si no se abren los múltiples espacios para la discusión? Todo ello se encuentra relacionado con la aplicación práctica del Artículo 5 de los Estatutos que poseía una buena intención en su propuesta pero que luego ha venido constituyendo, en la práctica, una negación a esa necesaria búsqueda en la construcción de la nueva sociedad socialista; de allí que me atrevo a plantear que, a la luz de la Plenaria del congreso del Partido que se llevará a cabo en este mismo mes de julio, se proponga un nuevo Artículo 5, un democrático y democratizador Artículo 5, para los Estatutos que, además, esté en correspondencia con lo que ordena nuestra Constitución en su Artículo 67 acerca de la asociación de los ciudadanos para fines políticos. La herramienta para la construcción de la sociedad socialista, profundamente democrática, no puede negarse a sí misma la propia democracia.
3. En tercer lugar debo señalar que rechazo en TODOS su términos algunas intervenciones que tuvieron lugar en la reunión de la Dirección Nacional de la madrugada del día 26 de junio y de las cuales he tenido noticia (insisto que me correspondía haber sido convocado a esa reunión con el mismo derecho que tiene cualquier otro miembro electo de la misma). No voy a nombrar personas porque esa no es la forma entre revolucionarios, entre camaradas,

pero debo decir que se usaron mentiras descaradas para, con un despliegue de retórica propia de profesionales de la psiquiatría, dañar mi imagen de hombre comprometido desde siempre con la revolución, comprometido con Chávez. Se mintió descaradamente con respecto a la composición del Comando Zamora diciendo que yo tuve alguna responsabilidad en el mismo. PUES NO. PODEMOS VER LOS INFORMES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACERCA DE LA ACTIVIDAD CON EL COMANDANTE CHAVEZ EN EL TEATRO MUNICIPAL Y VEREMOS QUE YO NO FUI PARTE DE DICHO COMANDO. ME ASIGNARON LA RESPONSABILIDAD DE ACOMPAÑAR (NI SIQUIERA FUI RESPONSABLE DIRECTO) AL ESTADO VARGAS, MISIÓN QUE CUMPLÍ A CABALIDAD JUNTO AL CAMARADA VIELMA MORA QUE EN EFECTO, ERA EL RESPONSABLE DE ESE ESTADO. QUIEN SÍ ERA EL RESPONSABLE, SEGUNDO JEFE DEL COMANDO DESPUÉS DEL COMANDANTE CHÁVEZ FUE EL SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ, A LA SASÓN VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. El Comando Zamora estaba integrado, según la nota de prensa que anexo (ARTÍCULO | OCTUBRE 9, 2007 8:05PM | POR LUIGINO BRACCI):

“El comando está integrado, inicialmente, por el Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Jorge Rodríguez, el diputado Carlos Escarrá, el presidente de Telesur, Andrés Izarra, el gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, la diputada Gabriela Ramírez y el ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro. Además, el ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, William Lara, la viceministra de Gestión Comunicacional y la Información, Helena Salcedo y el diputado Darío Vivas. El acto de juramentación se realiza en el Teatro Municipal de Caracas.”

En su momento se dio la necesaria discusión, en las instalaciones de La Viñeta, del balance de la actividad y se acordó que deberíamos consignar nuestras intervenciones a los efectos del informe al Presidente Chávez. Nunca supe cuales fueron las conclusiones de esa

actividad. ¿en este momento vamos a buscar y adónde a los responsables de esa derrota, la única que sufrió el Comandante Chávez? ¡Bueno, tenemos orientaciones para conducir tal investigación!

4. También debo mencionar que, siguiendo con esa práctica perversa de descalificación con base en mentiras descaradas, se me atribuyó responsabilidades sobre la crisis eléctrica del año 2012 que “casi nos hizo perder las elecciones”. Al respecto debo decir, de nuevo, que lamento que la mentira se convierta en herramienta de la política y más entre quienes se suponen camaradas buscando un objetivo común de bienestar de nuestro pueblo, de soberanía, de socialismo. Yo era en ese momento Ministro de Energía Eléctrica y NO PRESIDENTE DE CORPOELEC. Son varios los informes escritos (que era lo que podía hacer en mi carácter de Ministro de Energía Eléctrica sin capacidad de toma de decisiones operativas de la corporación) remitidos al Presidente Chávez en relación a la situación planteada (que comenzó por cierto varios años antes de mi llegada al Ministerio de Energía Eléctrica) y el último de los cuales le fue enviado directamente a sus manos, por intermedio de su hermano Argenis Chávez, por su solicitud, cuando él se encontraba convaleciente en Cuba. La situación la planteé también en la Dirección Nacional en tres oportunidades, como estoy seguro lo recuerdan los miembros del cuerpo (incluso quien ahora irresponsablemente hace la acusación). También lo hice ante el Consejo de Ministros y, como se había dejado de convocar el Estado Mayor Eléctrico, envié un punto de cuenta al Presidente Chávez, solicitando que me permitiera convocarlo ante lo cual obtuve la respuesta positiva del Vicepresidente Elías Jaua quien lo convocó. ¿Entonces está demostrado en autos que fui irresponsable en mis funciones como Ministro de Energía Eléctrica o se trata justamente de lo contrario? ¿Se puede utilizar impunemente un argumento sin valor, como ese, para desacreditarme ante mis camaradas de la Dirección Nacional?
5. No deja de llamar la atención el hecho de que, a pesar del llamado sincero del Presidente y Camarada Nicolás Maduro en el sentido de ir a un diálogo, a un reencuentro, a la discusión plena y sincera entre

camaradas, no sólo se me envía esta NOTIFICACIÓN sino que además, ha sido continuo, persistente el uso de epítetos y descalificativos en los discursos de algunos de nuestros dirigentes.

Petitorio.

Para finalizar este escrito de defensa, elevo ante ese tribunal el siguiente petitorio:

1. La inhabilitación de Rodríguez Chacín en su carácter de miembro del Tribunal Disciplinario a los efectos del juicio que se me sigue.
2. Que se dejen inmediatamente sin efecto las medidas tomadas en mi contra que me apartan de mi militancia en el PSUV.
3. Que se declare sin lugar el juicio incoado en mi contra.
4. Que se abra la posibilidad real de un diálogo franco, democrático y sincero, tal como lo ha planteado el Presidente Nicolás Maduro.
5. Con base en el Artículo 38 (Reglas Éticas) de los Estatutos del PSUV, especialmente en su numeral 9, que se aplique una sanción moral a quienes, para dañar mi buen nombre de revolucionario y de hombre comprometido con este proceso, usaron mentiras, en conocimiento pleno de la verdad, durante la reunión de la Dirección Nacional de la madrugada del 26 de junio de 2014.
6. Que se escuchen los planteamientos del Profesor Jorge Giordani, camarada comprometido de toda la vida con la liberación nacional y el socialismo y, especialmente, con Chávez.

A los fines de permitir el conocimiento de estos argumentos, al mismo tiempo en que consigno este documento de descarga en la sede de la Dirección Nacional del PSUV, sede oficial del Tribunal Disciplinario, estando dentro de los lapsos hábiles para la misma, envío copia de esta comunicación, a la totalidad de los miembros de la Dirección Nacional

que han mantenido asistencia regular y disciplinada a las reuniones convocadas de la Dirección Nacional del Partido.

Es justicia que espero, en Caracas a los siete días del mes de julio de 2014.

Héctor A. Navarro Díaz

C.I. 3.714.184